

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : CP-SM-10-2025-BN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CONTROL M O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20605734651	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	TCO LATAM DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:00:27

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

En la DENOMINACION DE LA CONTRATACION del concurso indica SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS CONTROL-M O EQUIVALENTE.

De acuerdo con los principios de pluralidad que rigen los concursos del estado, por favor indicar que condiciones mínimas debe cumplir una solución para que sea considerada EQUIVALENTE.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** I      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

a) En referencia a la consulta N°1 realizada por la empresa TCO LATAM DEL PERU S.A.C. sobre el Numeral 3.1 - Literal I - Página 21 se precisa que la palabra EQUIVALENTE es considerada por las Entidades que requieran contratar bienes o servicios haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados acorde a lo normado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento que aplica a este procedimiento.

b) El SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS CONTROL-M O EQUIVALENTE se encuentra estandarizado con la resolución de Gerencia de Administración y Logística N°150-2024-BN/5500 la cual se encuentra publicada en la página web del Banco de la Nación en el siguiente enlace <https://www.bn.com.pe/> y según lo establecido en la DIRECTIVA N° 004-2016-OSCE/CD - LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DETERMINADA MARCA O TIPO PARTICULAR en el acápite 7.5 dice:

¿En los documentos del procedimiento de selección debe agregarse la palabra "o equivalente" a continuación de la referencia a determinada fabricación o procedencia, procedimiento concreto, marca, patente o tipos, origen o producción¿.

Actualmente el software para automatización de procesos CONTROL-M se encuentra instalado en los servidores de las plataformas mainframe y distribuido del Banco de la Nación y está licenciado por tareas.

La presente contratación de servicios es para la suscripción de licencias del software para automatización de procesos CONTROL-M aumentando los recursos de la marca que ya poseemos y es CONTROL-M adicionalmente al licenciamiento con el que cuenta el Banco de la Nación

El servicio de suscripción de licencias para ser considerado como equivalente deberá operar obligatoriamente con los siguientes componentes del software para automatización de procesos CONTROL-M cuyas características están definidas en el numeral 8 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR, páginas 22,23 y 24 de las bases:

- CONTROL-M for z/OS / para Sistema operativo z/OS 2.4 o superior
- CONTROL-M for Distributed Systems
- CONTROL-M /Enterprise Manager
- CONTROL-M /Server for UNIX and Microsoft Windows
- CONTROL-M /Agent for UNIX and Microsoft Windows
- CONTROL-M /Control Module for Advanced File Transfer (AFT)
- CONTROL-M for Databases.

De lo contrario, los sistemas no podrán operar de acuerdo a lo requerido técnicamente con los recursos técnicos actuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : CP-SM-10-2025-BN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CONTROL M O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20605734651	Fecha de envío : 08/05/2025
Nombre o Razón social : TCO LATAM DEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:00:27

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Si se considera una solución EQUIVALENTE, tendremos que presentar una solución EQUIVALENTE, por tanto los requisitos de facturación no pueden ser exclusivamente de venta de CONTROL-M. Por favor indicar que requisitos de facturación deben ser considerados como ¿servicios similares¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a la consulta N°2 realizada por la empresa TCO LATAM DEL PERU S.A.C. sobre el Numeral 3.2 - Literal C - Página 39 se precisa que la palabra EQUIVALENTE es considerada por las Entidades que requieran contratar bienes o servicios haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados acorde a lo normado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento que aplica a este procedimiento según lo establecido en la DIRECTIVA N° 004-2016-OSCE/CD - LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DETERMINADA MARCA O TIPO PARTICULAR acápite 7.5.

El software para automatización de procesos de la marca CONTROL-M se encuentra instalado en los servidores de las plataformas mainframe y distribuido del Banco de la Nación y está licenciado por tareas.

La presente contratación de servicios es solo para la suscripción de licencias del software para automatización de procesos CONTROL-M adicionalmente al licenciamiento con el que cuenta el Banco de la Nación de la marca CONTROL-M que fue aprobado con la resolución de Gerencia de Administración y Logística N°150-2024-BN/5500 para su estandarización.

Por lo tanto, la facturación solicitada en el Numeral 3.2 - Literal C - Página 39 de las bases del CONCURSO PUBLICO N°0010-2025-BN deberá cumplirse obligatoriamente según los requisitos que se solicitan en este numeral al encontrarse estandarizado el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : CP-SM-10-2025-BN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CONTROL M O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20605734651	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	TCO LATAM DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:00:27

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Si se considera una solución EQUIVALENTE, tendremos que presentar una solución EQUIVALENTE, por tanto los requisitos de facturación no pueden ser exclusivamente de venta de CONTROL-M. Por favor indicar que requisitos de capacitación deben ser considerados. Esto debido a que en las bases solo se indica capacitación en CONTROL-M.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 8.2.3      Literal: a      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a la consulta N°3 realizada por la empresa TCO LATAM DEL PERU S.A.C. sobre el Numeral 8.2.3 - Literal A - Página 27 se precisa que la palabra EQUIVALENTE es considerada por las Entidades que requieran contratar bienes o servicios haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados acorde a lo normado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento que aplica a este procedimiento, según lo establecido en la DIRECTIVA N° 004-2016-OSCE/CD - LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DETERMINADA MARCA O TIPO PARTICULAR acápite 7.5.

La presente contratación de servicios es solo para la suscripción de licencias del software para automatización de procesos de la marca CONTROL-M adicionalmente al licenciamiento con el que cuenta el Banco de la Nación

Por lo tanto, la capacitación solicitada en el Numeral 8.2.3 - Literal A - Página 27 de las bases del CONCURSO PUBLICO N°0010-2025-BN es para el uso de software de la marca CONTROL-M y deberá cumplirse obligatoriamente según los requisitos que se solicitan en este numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : CP-SM-10-2025-BN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CONTROL M O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20605734651	Fecha de envío : 08/05/2025
Nombre o Razón social : TCO LATAM DEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:00:27

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

La experiencia del personal CLAVE, debido a que hay requerimientos a nivel de Mainframe z/OS ¿puede considerarse personal técnico y personal egresado de universidad que se encuentre certificado en la solución propuesta por cada postor?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 8.4.1      Literal: a y b      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a la consulta N°4 realizada por la empresa TCO LATAM DEL PERU S.A.C. sobre el Numeral 8.4.1 - Literal A y B - Página 29 se precisa que la experiencia del personal clave a nivel mainframe Z/OS se detalla en el Numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION Literales B - B.3 ¿ B.3.1 Página 37 de las bases, es ratificado al encontrarse estandarizado el requerimiento con la resolución de Gerencia de Administración y Logística N°150-2024-BN/5500, por lo tanto deberá cumplirse obligatoriamente de acuerdo a lo requerido por el Banco de la Nación:

UN (01) ESPECIALISTA EN CONTROL-M FOR Z/OS

Requisitos:

El personal del contratista deberá poseer como mínimo título profesional y/o Bachiller en la especialidad de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : CP-SM-10-2025-BN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CONTROL M O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20605734651	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	TCO LATAM DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:00:27

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la DENOMINACION DE LA CONTRATACION del concurso indica SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EL SOFTWARE DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS CONTROL-M O EQUIVALENTE.

De acuerdo con los principios de pluralidad que rigen los concursos del estado, existen una gran variedad de soluciones de SOFTWARE DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS en el mercado informática local e internacional. Cuando indican EQUIVALENTE, se refiere a que se están dando oportunidad de participar en el concurso a estas soluciones o el concurso es exclusivo para contratar licencias de CONTROL-M?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: I      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

a) En referencia a la consulta N°5 realizada por la empresa TCO LATAM DEL PERU S.A.C. sobre el Numeral 3.1 - Literal I - Página 21 se precisa que la palabra EQUIVALENTE es considerada por las Entidades que requieran contratar bienes o servicios haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, acorde a lo normado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento que aplica a este procedimiento.

b) El concurso es exclusivo para CONTROL-M porque la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; la DIRECTIVA N° 004-2016-OSCE/CD y la resolución de Gerencia de Administración y Logística N°150-2024-BN/5500 para estandarización permiten a las entidades del estado adquirir una determinada marca, la resolución se encuentra publicada en la página web del Banco de la Nación en el siguiente enlace <https://www.bn.com.pe/>

La presente contratación de servicios es solo para la suscripción de licencias del software para automatización de procesos de la marca CONTROL-M adicionalmente al licenciamiento con el que cuenta el Banco de la Nación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null